



# RESOLUCION - R - N° 311 - 91

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 AGO. 1991

Expte. N° 21.029/91

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita la designación interina del Prof. José Ramón Astorga López como Vicedirector, turno tarde, en dicho Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en razón de que la Prof. Silvia P. Castillo de Astorga, Vicedirectora, turno tarde se encuentra con licencia por maternidad;

Que el Artículo 8º del Reglamento para el funcionamiento del Instituto, Resolución -CS- N° 114-90, expresa "que en ausencia del Director a Vicedirectores asumirá tales funciones el profesor regular o titular más antiguo en el Instituto, perteneciente al Consejo Asesor";

Que por tal motivo el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" emitió notificación correspondiente a todos aquellos docentes que reúnen tales requisitos, recibiendo únicamente, respuesta afirmativa por parte del Prof. José Ramón Astorga López;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Prof. José Ramón ASTORGA LOPEZ, D.N.I. N° 14.488.305, como Vicedirector Turno Tarde del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 1º de Julio de 1991 y hasta el reintegro de la Prof. Silvia Patricia Castillo de Astorga en uso de licencia por maternidad.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida temporariamente vacante de Vicedirector del mencionado Instituto.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c. Secretaría General

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO